

DIARIO DE

MALLORCA

del Domingo 12

de Setiéb. 1813



El dulce Nombre de Maria Santisima. = 40 horas en los Minimos.

Observaciones Meteorológicas de ayer. Afecciones astronómicas.

Epocas.	Termóm.	Baromet.	Atmosfera.	Sale el sol à las
7 de la m.	16 g. $\frac{1}{2}$	28 p. 3l.	NO.	5 y 49 minutos
12 del dia.	16 g. $\frac{1}{2}$	28 p. 3l.	NO.	y se pone à las
5 de la tar.	16 g.	28 p. 3l.	NO.	6 y 12 minutos.

CORTES.

*Dia 25 de julio.* Se aprobáron los poderes de los Sres. Fernandez Ibañez y Ocharan diputados por Sevilla. — A la comision eclesiástica pasó una representacion del ayuntamiento de Veracruz, pidiendo la ereccion de un obispado para la costa del norte. — A la extraordinaria de hacienda, una memoria titulada. *Ensayo de la reforma económico-política de España.* — A la de justicia, un oficio del secretario de gracia y justicia con un expediente de un vecino de Granada que pide facultad para señalar à su muger una pensión de viudedad de las rentas de sus vínculos. — A las reunidas, una exposicion de los síndicos de Guadalaxara, solicitando se exima de toda pena à los jóvenes que sirviéron en clase de cívicos, ó à lo menos su aplicacion à las armas sea sin ninguna nota. — A propuesta de la junta suprema de censura nombraron las cortes los individuos correspondientes para las provinciales de Puerto-rico, y Mérida de Iucatan en ultramar, y de Sa-

lamanca en la Península.— El colegio de escribanos de La-Havana juró la constitucion.— Entraron á jurar y tomaron asiento en el congreso los Sres. Alaxa y Ocharan.— Se aprobó el dictámen de la comision de hacienda, relativo á los servicios de dos patriotas, la qual consideraba justa la deferencia de la Regencia á la asignacion de 30 pesos á cada uno, debiendo confiar las córtes que el gobierno acomodaria pronto á estos valientes para aliviar al erario.— Se aprobó tambien el dictámen de la de constitucion, la qual en resolucion de varias dudas opinaba: 1.º Que ningun vocal del ayuntamiento puede nombrar sustituto, debiendo los regidores mas modernos suplir las ausencias y vacantes de los procuradores, asi como los regidores mas antiguos las de los alcaldes. 2.º Que en las diputaciones provinciales deben hacer las veces de los intendentes las personas que les sostituyen en sus destinos; pero no presidir dichas corporaciones. 3.º Que si los que ejercen cargos concejiles son elegidos diputados de córtes, ó individuos de la provincial, en el hecho de tomar posesion de sus nuevos cargos, quedan vacantes los que obtenian ántes. 4.º Que faltando algun elector de los que deben nombrar para las vacantes en los ayuntamientos, existiendo el mayor número de aquellos, harán las elecciones, formándose nuevas juntas de parroquia solo quando faltase la mayoría. 5.º Que estos nuevos nombrados ocupen el último lugar.— El Sr. Pelegrin individuo de la comision especial de hacienda leyó el informe de esta sobre la propuesta del gobierno para restablecer el orden en el ramo de hacienda &c.— La comision opina que el método propuesto por el gobierno para la venta de los bienes nacionales, es ineficaz y tardío: de consiguiente presentó un proyecto para auxiliár al gobierno, y poder continuar la guerra. *Ambas memorias se mandaron imprimir.*— Continuó la discusion sobre la extincion de las rentas proviaciales y estancadas, y quedó pendiente.

*Artículo comunicado.*

Señor ex-Antorcho, con motivo de haber leído el artí-

culo de *Un verdadero liberal* inserto en el diario de Mallorca de 26 de agosto, me movió la curiosidad de leer la *proclama á los refectorios de Palma*, que puso V. en el número 88 de la *Aurora*, y no solo he visto ser cierto quanto dice contra V. aquel liberal, sino que he extrañado mucho que para infamar V. á los frayles, se haya valido de imposturas y falsedades ajenas de la liberalidad, como ya se lo dice el referido articulista. A mas de esto he notado tambien que tiene V. muy poca gracia para componer sátiras; pues la tal proclama carece de aquella energía, y fuego que requiere todo papel satírico, y es tan fria, como desaliñado el primer número de su *Antorcha*, en el qual habla V. mucho sin darse á entender, amontonando una multitud de ideas [á trompa y talega, y de tan poca sustancia, como el cuento de Sancho Panza á D. Quixote parte 1.<sup>a</sup> capitulo 20. *Erase que se era* &c.; ó la fábula 5 de Fedro lib. 5. *Pravo favore labi mortales solent*; &c.; ó la epistola 2.<sup>a</sup> de Horacio lib. 1.<sup>o</sup> *Trojaní belli scriptorem, maxime Lolli*, &c.—Este modo tan asiático y desproporcionado con que se explicó V. en su primer número, dió motivo á muchos para hacer mal pronóstico de dicho periódico, y en efecto el tiempo ha sido buen testigo de esta verdad, porque por desgracia ha ocupado V. la mayor parte en sátiras, que es de lo que ménos entiende; y fortuna que ha desistido de tan temeraria empresa; pues de lo contrario hubiéramos llegado á sospechar si estaba V. empeñado en ser satírico contra la voluntad de Dios, que es el mayor delirio á que puede llegar un escritor: en atencion á esto, no puedo ménos de aconsejar á V. que si vuelve á tomar la pluma, mude de rumbo, no sea cosa que por dar coces contra el aguijon, acabe de desacreditarse, que es lo que mas seria su amigo D. M.

*Anuncio.*

Don Pedro Juan Llompart y Payeres doctor en teología y ambos derechos secretario de la junta censoria de provincia.—Certifico que en el libro corriente de actas pag.

54 consta la partida que sigue. = En seguida se tubo presente el diario de Palma núm. 4 el memorial publicado en pag. 14 que empieza, *advertencia importante* y concluye con una nota que llega hasta la pag. 16 con la firma de *L. Villaba* remitido para la calificación por el Sr. juez de letras D. Ignacio Pablo Sandino con su oficio de ayer cuyo memorial y nota por uniformidad de votos fueron declarados libelo infamatorio de la conducta pública del citado juez de primera instancia, y se acordó que debía ser detenido el impreso. . . . . = Y para que conste en donde convenga libro la presente certificación que firmo en Palma á 11 de setiembre de 1813. = Pedro Juan Llompart secretario.

*Llummayor 4 de setiembre.* = Ayer llegaron á esta villa estenuados, andrajosos y quasi desnudos, 53 prisioneros del depósito de Cabrera, que parece han tomado partido en el regimiento de suizos que se está formando en Palma. Merece los mayores elogios la compasion de los moradores de este pueblo, que acudieron inmediatamente á suministrar á estos infelices el alimento de que tanto necesitaban, y la ropa suficiente para cubrir su desnudez. Pobres y ricos, mugeres y hombres, todos se esmeraron á competencia en dar muestras de su sensibilidad hacia estos desgraciados, distinguiéndose particularmente la generosidad del presbítero D. Gabriel Sbert y de los ciudadanos D. Juan Garau y Fiol, y Antonio Salvá Ros; los prisioneros por su parte manifestaron en los términos mas expresivos la gratitud que les inspiraba una conducta tan recomendable á los ojos de la humanidad y de la religion.

*Teatro.* Hoy se representará la misma funcion de ayer.  
*Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto de Palm.*

De Mahon en 5 dias el Laud del patron Geronimo Torres mallorquin, con balija; y la Bombarda la Candelaria, su patron Bautista Escudó mahones, con trigo.

De Vinaroz en 7 dias el Javeque S. Juan, su patron Vicente Mesegue valenciano, con vino y alquitran.

De Arcñs en 3 dias la Javega la concepcion su patron Gabriel Felia mallorquin, con viuo y balija. *Imprenta de Villalonga.*